

SH-PGF-DF – 6891

Armenia, Quindío, 22 de marzo de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ALEXANDER OSPINA MUÑOZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-6765 del 21/03/2024 respuesta a petición con radicado SAC 2024RE9323 de 01-03-2024, solicitud cambio de nombre.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 21 de marzo de 2024

Fecha del Aviso: 22 de marzo de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina De Conservación Catastro Armenia

Sujetos A Notificar: Alexander Ospina Muñoz

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden Recursos.

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-6765 del 21 de marzo de 2024, respuesta a petición con radicado SAC 2024RE9323 del 01 de marzo de 2024 se dio respuesta a Alexander Ospina Muñoz a solicitud cambio de nombre, Ahora bien, aporta dirección física, pero tras allegarse al lugar no se contactó con el solicitante por lo que esta no fue efectiva en su entrega para notificarse, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (5) días: " (...)"

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registró mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El avisó deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).



John Sebastián Ortega Cortes
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Juan José Sierra Molina – Secretario – Subsecretaria de Catastro
Revisó: John Sebastián Ortega Cortes- Jefe de Conservación Catastral



**ALCALDÍA DE
ARMENIA**

SH-PGF-DF- 6765

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 21 de marzo de 2024.

Señor,

Alexander Ospina Muñoz

Dirección: Barrio La Esmeralda Manzana 8 Casa 9 piso 2

Celular: No aporta

Correo: No aporta

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud de Radicado 2024PQR404326 y 2024RE9323.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo radicación Alcaldía Armenia 2024PQR404326 y 2024RE9323 del 01 de marzo de 2024, donde solicita el cambio de nombre para el predio identificado con ficha catastral 630010103000007620013500000001, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el capítulo 5 de la resolución 1040 del 08 de agosto de 2023 y en especial su artículo 4.5.1 literal 1) Mutaciones de primera clase: Son aquellas que se presentan cuando cambia el propietario, poseedor u ocupante de un predio, y que no afectan el avalúo catastral de este.

Por lo anterior, se efectuó tramite por esta entidad, mediante resolución número 2024-205 del 21 de marzo de 2024, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante Nro. 2024PQR404326 y 2024RE9323 el 29 de febrero de 2024, de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,


John Sebastián Ortega Cortés
Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Elaboro y proyecto: Lina María Murcia Gomez. Reconocedora UAECĐ – Operador de Catastro Armenia. 
Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico – UAECĐ Operador Catastro Armenia 



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co